



Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de mayo de 2017
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre la aplicación del acuerdo político de 31 de diciembre de 2016 en la República Democrática del Congo

I. Introducción

1. El presente informe abarca los acontecimientos ocurridos en la República Democrática del Congo desde el 27 de marzo de 2017 y se presenta en cumplimiento de la resolución [2348 \(2017\)](#), en la que el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que le proporcionara por escrito información actualizada cada 45 días sobre los progresos y los obstáculos políticos y técnicos para la aplicación del acuerdo político de 31 de diciembre de 2016.

II. Principales acontecimientos políticos relacionados con la aplicación del acuerdo

2. La continuación de las divisiones entre las facciones políticas en la República Democrática del Congo amenaza con socavar el amplio consenso logrado con la firma del acuerdo político el 31 de diciembre. El 27 de marzo, la Conferencia Episcopal de la República Democrática del Congo suspendió sus actividades de mediación, aduciendo como causa la persistente falta de consenso entre los dirigentes políticos en relación con los arreglos especiales para la aplicación del acuerdo político. Las negociaciones se estancaron en la cuestión del nombramiento de un nuevo Primer Ministro y la elección del Presidente del Consejo Nacional para la Supervisión del Acuerdo y el Proceso Electoral. El 28 de marzo, la Conferencia Episcopal informó al Presidente, Joseph Kabila, sobre los esfuerzos que había realizado para interponer sus buenos oficios, y le recomendó que celebrara consultas con los agentes políticos a fin de romper el estancamiento. Los días 3 y 4 de abril, el Presidente celebró consultas con interesados de todo el espectro político, incluidos miembros disidentes, encabezados por Joseph Olenga Nkoy, de la plataforma de la oposición Coalición de Fuerzas Políticas y Sociales de la República Democrática del Congo para el Cambio (Coalición), con miras a superar la parálisis. El dirigente de la Coalición, Félix Tshisekedi, rechazó la invitación del Presidente en protesta por la participación de la facción disidente de la Coalición en las consultas. La Coalición convocó una movilización en todo el país, incluido un día en que instó a la población a quedarse en casa, algo que se observó mayoritariamente en Kinshasa y parcialmente en Mbuji-Mayi, Kasai Oriental. La Coalición también expresó su apoyo a la huelga general convocada por los funcionarios públicos el 5 de abril, que



se secundó en cierta medida en Kinshasa y las capitales de provincia. Las manifestaciones convocadas por la Coalición del 10 al 24 de abril no recibieron respaldo por lo general debido a la limitada capacidad de la oposición para movilizar apoyo popular, al despliegue preventivo de las fuerzas de seguridad y a la prohibición oficial de las manifestaciones públicas por motivos de seguridad.

3. El 5 de abril, en su discurso ante el Congreso sobre el estado de la nación, el Presidente invitó a los miembros de la Coalición a que armonizaran sus posiciones y propusieran una lista de candidatos para el cargo de Primer Ministro. Añadió que tenía la intención de anunciar el nombramiento de un nuevo Primer Ministro en un plazo de 48 horas; nombrar al Presidente del Consejo Nacional para la Supervisión del Acuerdo y el Proceso Electoral, una vez aprobada la ley sobre su funcionamiento; establecer un gobierno de transición, de conformidad con las disposiciones del acuerdo político; y celebrar elecciones con arreglo a un calendario que publicaría la Comisión Electoral Nacional Independiente. El Presidente también previno a los presentes contra la injerencia extranjera en el proceso electoral. En respuesta al discurso, la oposición, en particular la Coalición, expresó preocupación por los nuevos retrasos en el proceso electoral y denunció los intentos de la Alianza por la Mayoría Presidencial de fragmentar la Coalición.

4. El 6 de abril, el Primer Ministro, Samy Badibanga, presentó su dimisión al Jefe de Estado. El 7 de abril, el Presidente nombró Primer Ministro a Bruno Tshibala. El Sr. Tshibala había sido Vicesecretario General de la Unión para la Democracia y el Progreso Social (UDPS) hasta su expulsión del partido el 5 de marzo y es miembro de la facción disidente de la Coalición. Por un lado, varios agentes nacionales, entre ellos la Conferencia Episcopal y la Coalición, así como asociados internacionales, incluidos Bélgica, los Estados Unidos de América, Francia y la Unión Europea, declararon públicamente que el nombramiento del Primer Ministro no se ajustaba a lo dispuesto en el acuerdo político. Por otro lado, la facción disidente de la Coalición, la Alianza por la Mayoría Presidencial y varias organizaciones regionales, como la Comunidad Económica de los Estados de África Central y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, acogieron con beneplácito el nombramiento del nuevo Primer Ministro y las medidas adoptadas por el Gobierno para promover la aplicación del acuerdo político. Entre el 24 y el 26 de abril, un grupo de siete grandes denominaciones religiosas, la Unión para la Nación Congoleza (UNC), dirigida por Vital Kamerhe, la facción disidente de la Coalición y la Alianza por la Mayoría Presidencial rechazaron la declaración hecha pública por la Conferencia Episcopal el 21 de abril en la que se afirmaba que el nombramiento del nuevo Primer Ministro no se ajustaba a lo dispuesto en el acuerdo político.

5. El 27 de abril, en una sesión presidida por el Presidente de la Asamblea Nacional, Aubin Minaku, y el Presidente del Senado, Léon Kengo wa Dondo, cinco de los siete grupos principales que habían firmado el acuerdo de 31 de diciembre firmaron también los arreglos especiales para su aplicación. Esos cinco grupos son: la Alianza por la Mayoría Presidencial; el partido Oposición Republicana, dirigido por Kengo wa Dondo; los grupos de la oposición encabezados por Vital Kamerhe; los representantes de la sociedad civil que habían firmado el acuerdo político de 18 de octubre de 2016; y la facción disidente de la Coalición. El 28 de abril, la coalición Frente para el Respeto de la Constitución, encabezada por el Movimiento para la Liberación del Congo (MLC), firmó también el acuerdo, tras celebrar consultas con el dirigente del MLC, Jean-Pierre Bemba.

6. En los arreglos especiales se establece que el Primer Ministro elegido debe proceder de la Coalición y que los 28 miembros del Consejo Nacional para la Supervisión del Acuerdo y el Proceso Electoral deben presentar un candidato de consenso para ocupar la Presidencia del Consejo, quién contará con el apoyo de tres Vicepresidentes en representación de la Alianza por la Mayoría Presidencial, el

Frente para el Respeto de la Constitución y los grupos de la oposición que firmaron el acuerdo de 18 de octubre de 2016. La Coalición, encabezada por Félix Tshisekedi, se negó a firmar los arreglos especiales, aduciendo que no se ajustaban a los términos negociados inicialmente bajo los auspicios de la Conferencia Episcopal y que, por lo tanto, no estaban en consonancia con el acuerdo de 31 de diciembre, en el que se estipula que el Gobierno estará dirigido por un Primer Ministro propuesto por los grupos de la oposición que no firmaron el acuerdo de 18 de octubre, es decir, la Coalición, y nombrado por el Presidente de la República Democrática del Congo de conformidad con el artículo 78 de la Constitución. Asimismo, de conformidad con el acuerdo, el Consejo debe estar presidido por el Presidente del Consejo de Sabios de la Coalición.

7. Tras la firma de los arreglos especiales, la Conferencia Episcopal declaró que estaba dispuesta a participar en la aplicación del acuerdo político de 31 diciembre en calidad de observadora. Mientras tanto, la UDPS y la Coalición siguen pidiendo que se celebren conversaciones directas entre la oposición y la mayoría gobernante, incluso con la participación del Presidente, para armonizar las posiciones sobre cuestiones controvertidas relativas a la aplicación del acuerdo. La Alianza por la Mayoría Presidencial sostiene que la Conferencia Episcopal no mantuvo su condición de intermediario neutral y se opone firmemente a la posibilidad de un “tercer diálogo”.

8. El 8 de mayo, el Presidente promulgó un decreto en el que nombraba un nuevo gobierno de transición integrado por 59 miembros, incluido el Primer Ministro. El Gobierno, que está dominado por la Alianza por la Mayoría Presidencial, incluye a miembros de la oposición que firmaron el acuerdo de 18 de octubre de 2016 y a representantes de la facción disidente de la Coalición. La facción de la Coalición encabezada por Félix Tshisekedi declaró que el Gobierno era ilegal.

III. Principales acontecimientos políticos relacionados con la aplicación del acuerdo

9. El proceso de inscripción de votantes ha avanzado, gracias sobre todo al apoyo popular y a las altas tasas de inscripción, pese a los problemas de seguridad y a las limitaciones de financiación. La Comisión Electoral Nacional Independiente sigue manteniendo el 31 de julio como el plazo para completar el proceso de inscripción de votantes. Sin embargo, es posible que haya que ampliar dicho plazo en algunas zonas debido a problemas técnicos, logísticos y de seguridad.

10. La Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo siguieron prestando apoyo al proceso de inscripción de votantes. El 19 de abril, la MONUSCO completó el transporte por vía aérea de unas 4.000 toneladas de material de inscripción a los centros principales y secundarios de la Comisión Electoral Nacional Independiente en todo el país. Según la Comisión, hasta el 27 de abril se habían inscrito más de 22,3 millones de posibles votantes en 13 de las 26 provincias, lo que representaba el 54% del electorado estimado en todo el país.

11. El 30 de abril, la Comisión puso en marcha el proceso de actualización del registro de votantes en 4 de las 10 provincias seleccionadas (Bajo Uelé, Kongo Central, Kwilu y Kwango). Ese mismo día, la Comisión también puso en marcha el proceso en las capitales de Kasai Oriental, Lomami y Sankuru, y aplazó temporalmente la inscripción en las provincias de Kinshasa, Kasai Central y Kasai. La Comisión tiene previsto incluir a los miembros de la diáspora congoleña en la actualización del registro de votantes. El 5 de mayo, el Presidente de la Comisión, Corneille Nangaa, indicó que la inscripción en Kasai y Kasai Central no podía

proceder según lo previsto a causa de la frágil situación de la seguridad provocada por los enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad nacionales y la milicia Kamwina Nsapu, que habían impedido las actividades de inscripción de votantes en varias zonas de la región de Kasai. Mi Representante Especial sigue manteniendo contactos con políticos y agentes influyentes de las provincias de Kasai para alentarlos a que desempeñen un papel activo en la promoción del proceso de inscripción. También ha instado al Gobierno a que refuerce la seguridad en la región como requisito previo para la celebración de elecciones pacíficas. La MONUSCO está estudiando el modo de aprovechar su presencia reforzada en la región de Kasai para apoyar el proceso de inscripción de votantes.

IV. Restricciones del espacio político e incidentes de violencia relacionados con la aplicación del acuerdo político y el contexto electoral

12. La situación del espacio democrático siguió estando caracterizada por ciertas limitaciones durante el período sobre el que se informa. El 3 de abril, siete miembros de la Coalición fueron detenidos arbitrariamente por la policía nacional en Kindu, provincia de Maniema, durante el día en que se había instado a la población a quedarse en casa, aunque fueron puestos en libertad posteriormente; sin embargo, a una caravana organizada en esa misma ciudad por la agrupación en el poder Partido Popular para la Reconstrucción y la Democracia el día 1 de abril se le había permitido proceder sin impedimento. El 10 de abril, durante las protestas convocadas por la Coalición contra el nombramiento de Bruno Tshibala, las fuerzas de seguridad se desplegaron preventivamente en las principales ciudades, incluidas Beni, Bukavu, Bunia, Kindu, Kinshasa, Kisangani, Lubumbashi, Matadi y Mbandaka. La MONUSCO documentó violaciones de los derechos humanos ocurridas el 10 de abril en todo el país, perpetradas principalmente por la policía, aunque también por el ejército. Al menos cinco personas resultaron heridas en Matadi (Kongo Central) y Kongolo (Tanganica) por agentes de la policía nacional, así como en Kinshasa por la policía militar, y al menos 140 detenciones fueron documentadas en todo el país, principalmente en Kinshasa y Lubumbashi (Alto Katanga). La mayoría de los detenidos fueron puestos en libertad posteriormente. El 24 de abril, la residencia en Lubumbashi del parlamentario y coordinador provincial de la Coalición, Gabriel Kyungu, fue rodeada por la policía en un intento de impedir la organización de una reunión política para conmemorar la introducción del sistema pluripartidista en el país a principios de los años noventa.

V. Medidas de fomento de la confianza

13. No ha habido progresos significativos en la aplicación de las medidas de fomento de la confianza contempladas en el acuerdo político. Al menos 132 presos políticos siguen detenidos. El 3 de mayo, los medios de comunicación locales e internacionales informaron de que el 29 de marzo la comisión especial de la Conferencia Episcopal creada para investigar los casos de alto perfil de dirigentes políticos que afrontaban procesos judiciales había presentado un informe confidencial al Presidente en el que se señalaban injerencias políticas en el poder judicial y se recomendaba la liberación inmediata del líder del partido de la oposición Solidaridad Congolesa por la Democracia, Jean-Claude Muyambo, y la retirada inmediata de la orden de arresto contra el dirigente de la oposición, Moïse Katumbi. El día siguiente, el Presidente de la Asamblea Nacional acusó a la Conferencia Episcopal de no respetar la confidencialidad de la labor de la comisión especial al haber filtrado el

informe, y añadió que las recomendaciones formuladas por la Conferencia contenían contradicciones que socavaban la independencia funcional del sistema judicial. El 5 de mayo, la Conferencia emitió una declaración en la que rechazaba la acusación y afirmaba que solo había presentado el informe al Presidente y que no lo había compartido con Moïse Katumbi a petición del Presidente.

VI. Buenos oficios para promover la aplicación del acuerdo

14. En cumplimiento de su mandato relativo a la interposición de buenos oficios, mi Representante Especial se reunió con varios firmantes del acuerdo político de 31 de diciembre con miras a reconciliar sus posiciones y facilitar la plena aplicación de los arreglos de transición. Las conversaciones con la Alianza por la Mayoría Presidencial, la Coalición y la UDPS, entre otros, han revelado diferencias causadas por interpretaciones divergentes de las disposiciones del acuerdo, en particular las relativas al nombramiento del Primer Ministro y el Presidente del Consejo Nacional para la Supervisión del Acuerdo y el Proceso Electoral. Al mismo tiempo, las negociaciones sobre los arreglos especiales se han visto afectadas por los constantes cambios de las alianzas en el seno de la Coalición, que han contribuido a su fragmentación. La falta de cohesión en las filas de la oposición también queda de manifiesto en el aparente acercamiento entre algunos miembros de la corriente mayoritaria de la Coalición y el nuevo Primer Ministro. Algunos dirigentes de la corriente mayoritaria de la Coalición expresaron su intención de no participar en el gobierno de transición, mientras que otros que esperaban ocupar carteras ministeriales fueron expulsados por los directivos de la plataforma.

15. Mi Representante Especial también mantuvo contactos con la Conferencia Episcopal, la Comisión Electoral Nacional Independiente y sus homólogos en el cuerpo diplomático a fin de promover un enfoque coherente entre los agentes nacionales e internacionales en apoyo del proceso político y el proceso electoral. Mi Representante Especial colabora estrechamente con mi Enviado Especial para la Región de los Grandes Lagos, Said Djinnit, para movilizar apoyo regional en favor de la aplicación del acuerdo político de 31 de diciembre. El 26 de abril, mi Enviado Especial se reunió con el Presidente del Congo, Denis Sassou Nguesso, quien pidió una mayor implicación de las Naciones Unidas y la Unión Africana y expresó su disposición a colaborar estrechamente con las Naciones Unidas, la Unión Africana y otras organizaciones regionales para apoyar la aplicación del acuerdo político y la celebración oportuna de elecciones. Mi Enviado Especial también se reunió con altos funcionarios de Angola y el Presidente Interino de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, y mantuvo contactos con el Presidente de Guinea y Presidente de la Unión Africana, Alpha Condé, y el Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, así como con miembros del Grupo de Contacto Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos.

VII. Observaciones

16. La plena aplicación, de buena fe, del acuerdo político de 31 de diciembre, con arreglo a lo dispuesto en la resolución [2348 \(2017\)](#), sigue siendo el único camino viable para la creación de un clima político pacífico y la celebración de elecciones creíbles en la República Democrática del Congo. No obstante, hay ciertos factores que podrían tener un efecto negativo en el proceso electoral. La incertidumbre política, junto con la reducción del espacio político, la intensificación de la violencia en la región de Kasai, la frágil situación de la seguridad en algunas zonas de la parte oriental de la República Democrática del Congo y el rápido deterioro de las condiciones socioeconómicas pueden agravar la ya difícil situación. En el

contexto actual, las protestas populares espontáneas se podrían intensificar como consecuencia de la situación socioeconómica y la creciente desconexión entre los responsables de la adopción de decisiones y el electorado.

17. La firma de los arreglos especiales se llevó a cabo deliberadamente bajo los auspicios de los Presidentes de las dos cámaras del Parlamento con el fin de reiterar la primacía de la Constitución sobre los procesos políticos. La firma de los arreglos especiales y la formación del gobierno de transición *de facto* ponen fin al diálogo nacional y, teóricamente, allanan el camino para el nombramiento del Presidente del Consejo Nacional de Supervisión del Acuerdo y el Proceso Electoral y el establecimiento de otros arreglos de transición. Sin embargo, sigue habiendo desacuerdos entre los dirigentes políticos sobre el funcionamiento de las principales instituciones de transición. El proceso de nombramiento del Presidente del Consejo debe ser lo más incluyente y creíble posible para contribuir a la pronta y efectiva aplicación del acuerdo político.

18. El proceso político sigue viéndose obstaculizado por la inflexibilidad y el afán de protagonismo, en lugar de ser facilitado por todas las partes de buena fe y con el espíritu de avenencia necesario. De continuar así, se podrían reavivar las tensiones políticas y el proceso electoral podría sufrir nuevas demoras. El Gobierno debe adoptar, como un gesto de buena voluntad, las medidas de fomento de la confianza previstas en el acuerdo y asegurar el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales consagrados en la Constitución. Por su parte, la oposición debe actuar con moderación y participar de manera constructiva en el proceso político.

19. Las continuas denuncias de violaciones de los derechos civiles y políticos por las fuerzas de seguridad nacionales, así como por las autoridades nacionales y locales, son motivo de preocupación. El Gobierno debe adoptar las medidas necesarias para llevar a los autores ante la justicia y crear unas condiciones propicias para la celebración de elecciones pacíficas, creíbles e inclusivas, en particular mediante el levantamiento de las restricciones de las libertades públicas.

20. Es fundamental que se haga todo lo posible para asegurar la conclusión del proceso de inscripción de votantes en todo el país, incluidas las provincias de Kasai, dentro del plazo establecido por la Comisión Electoral Nacional Independiente, a fin de poder celebrar elecciones creíbles de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo. Teniendo en cuenta que, según las estimaciones, hay entre 6 y 8 millones de votantes que viven en las provincias de Kasai (el 20% del número estimado de votantes en todo el país), esa región representa un reto para la inclusividad y credibilidad de la actualización del registro de votantes y para las elecciones posteriores. La Comisión debe asegurar que el proceso de inscripción de votantes sea inclusivo, proseguir la campaña de sensibilización para lograr una elevada tasa de participación en todo el país y publicar el calendario electoral sin demora.

21. La MONUSCO seguirá apoyando la creación de un entorno propicio para la celebración oportuna de elecciones pacíficas, creíbles e inclusivas. Con ese fin, la Misión seguirá prestando apoyo para la aplicación del acuerdo, de conformidad con su mandato, con miras a mantener el impulso para la celebración de elecciones. Asimismo, la Misión seguirá defendiendo activamente el respeto de los derechos humanos y el espacio democrático, interponiendo sus buenos oficios y prestando apoyo técnico y logístico para la conclusión oportuna de la revisión del registro de votantes y la puesta en marcha del proceso electoral.

22. Mi Representante Especial y mi Enviado Especial interpondrán sus buenos oficios de manera coordinada con otros interesados pertinentes a nivel regional e internacional para garantizar la prestación de un apoyo concertado a la plena aplicación del acuerdo con miras a facilitar la organización oportuna de elecciones.